

Expediente: **150/22**

Carátula: **CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/06/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, ARIEL OSCAR-DEMANDADO

27251106385 - PEREYRA, CESAR FABIAN-DEMANDADO

24258432653 - CRUZ, FEDERICO JOAQUIN-ACTOR/A

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -TERCERO

20127349178 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

20163838827 - HERRERA, EVANGELINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 150/22



H3020175847

AUTOS: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS c/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°150/22.-

Monteros, 10 de junio de 2024.

I)- Proveyendo presentaciones de fecha 05/06/2024 realizadas por la Dra. Llanes Fernanda, presentaciones de fecha 06/06/2024 y 10/06/2024, realizadas por el Dr. Choquis Mario Eduardo y presentaciones de fecha 07/06/2024 realizadas por el Dr. Pedraza Miguel:

Reservense las pruebas para ser proveídas oportunamente.

II)- Proveyendo presentación de fecha 06/06/2024 realizada por el Dr. Diaz Antonio Clemente:

Atento a que la actora, la Sra. Herrera Evangelina, cuenta con el beneficio de la Justicia gratuita otorgado por sentencia del 12/09/2022 por el Centro de Mediación y atento a ello, por proveído de fecha 22/11/2022 el Juzgado Civil y Comercial de Concepción lo tiene como apoderado, al Dr. Diaz Antonio Clemente, de la parte actora, a lo solicitado, respecto al Dr. Díaz Clemente Antonio: No ha lugar. Respecto al Dr. Galván Luis leonardo: Éstese a lo proveído en acta de audiencia de fecha 10/06/2024- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 10/06/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.